

## GARANTÍAS ANTE TERCEROS VINCULADAS A OPERACIONES DE TRÁFICO O AVALES TÉCNICOS (REAVAL GARANTÍAS)

### BENEFICIARIO

Pymes que tengan su domicilio fiscal y desarrollen su actividad económica en Galicia (ver actividades excluidas en el artículo 2.3. de las bases)

### DESTINO

1. Avals financieros para garantizar obligaciones derivadas de contratos de tráfico comercial, anticipos de contratos, entregas a cuenta para instalaciones o suministros.
2. Avals no financieros ante terceros. Avals técnicos ante empresas privadas para garantizar la buena ejecución de obras o servicios.
3. Avals vinculados a licitaciones internacionales.

Avals en garantía de contratos en el extranjero. Las líneas de financiación acogidas a esta modalidad deberán ser nuevas y adicionales a las que la titular ya disponga, excluyéndose expresamente la sustitución de líneas preexistentes con la misma finalidad.

### REQUISITOS

la titular deberá formalizar un nuevo contrato de financiación, por el que se establezca una línea de avales y fianzas prestadas por la entidad de crédito o SGR en garantía de terceros, vinculadas al cumplimiento de contratos, operaciones de tráfico o avales técnicos.

**IMPORTE:** Desde 3.000.-€ hasta 1.000.000.-€

**PLAZO:** Desde 3 hasta 5 años.

**COMISIONES BANCARIAS (si fuese necesario en avales internacionales):** apertura/estudio: 0,60 % (mínimo 30 €).

### Coste del aval :

Comisión única de estudio ☑	0,50 % (máximo)
Comisión anual por aval (aval económico) ☑	1,00 % (máximo)
Comisión anual por aval (aval técnico) ☑	0,75 % (máximo)
Participación social (Recuperable al cancelar el aval) ☑	2% (máximo)

## APOYO DEL IGAPE

Reaval de hasta el 25 % del riesgo asumido por la SGR

## PLAZO SOLICITUDES

hasta 30/09/2020

La justificación de finalidades deberá presentarse tras el transcurso de las dos primeras anualidades de vigencia de la operación financiera y al vencimiento final de la misma. En ambos casos en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha respectiva.